



PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL  
HERRERA Gary Francisco FAU  
20537630222 softMotivo Soy el autor del documento  
Fecha 20 12 2019 11:32:35 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

San Borja, 20 de Diciembre del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000123-2019-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2019-0067330, 2019-0082632, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes N° 2019-0067330, 2019-0082632, el señor Carlos Edu Contreras Noa, Gerente General de Representaciones In House SAC, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972.

Que, mediante informe N° D000092-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 18 de noviembre de 2019, se realiza la evaluación a la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima.

Que, Mediante Oficio N° D001534-2019-DPHI/MC, de fecha 21 de noviembre del 2019, se comunican las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, para el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima.

Que, mediante Informe N° D000144-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 17 de diciembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, evalúa el Expediente N° 2019-0082632, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; el aviso propuesto se instalará sobre el vano de ingreso principal al establecimiento con frente al Jr. Puno N° 649, y el aviso consta de un elemento comercial, ocupando un área de 0.50 m<sup>2</sup>., el color del tablero del anuncio será de madera natural con letras en color negro y se instalará adosado a la fachada mediante pernos, además, se precisa que no llevará ningún sistema de iluminación;

Que, el aviso según la memoria descriptiva y el detalle adjunto presenta las siguientes características:

- a. Texto: IN HOUSE (en una línea):  
Material: madera.  
Color de letra: negro.  
Color de fondo del tablero: madera color natural.  
Largo: 2.00 m.  
Altura: 0.25 m.  
Área: 0.50 m<sup>2</sup>.
- b. Tipo de fijación: adosado a la fachada con pernos.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

c. Ubicación: se ubicará sobre el vano de ingreso al establecimiento.

Concluyendo, que el diseño, material y color del aviso comercial propuesto para el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y los artículos 163° y 189° de la Ordenanza N° 062-MML - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Administración del Centro Histórico de Lima;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en el Jr. Puno N° 649, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a la lámina FA-01 y lámina de detalles del anuncio, conforme a las características que se precisan en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

  
-----  
**Gary Francisco Mariscal Herrera**  
Director

